CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Cilia Inés Guio Pedraza
Instituto Nacional para Sordos
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

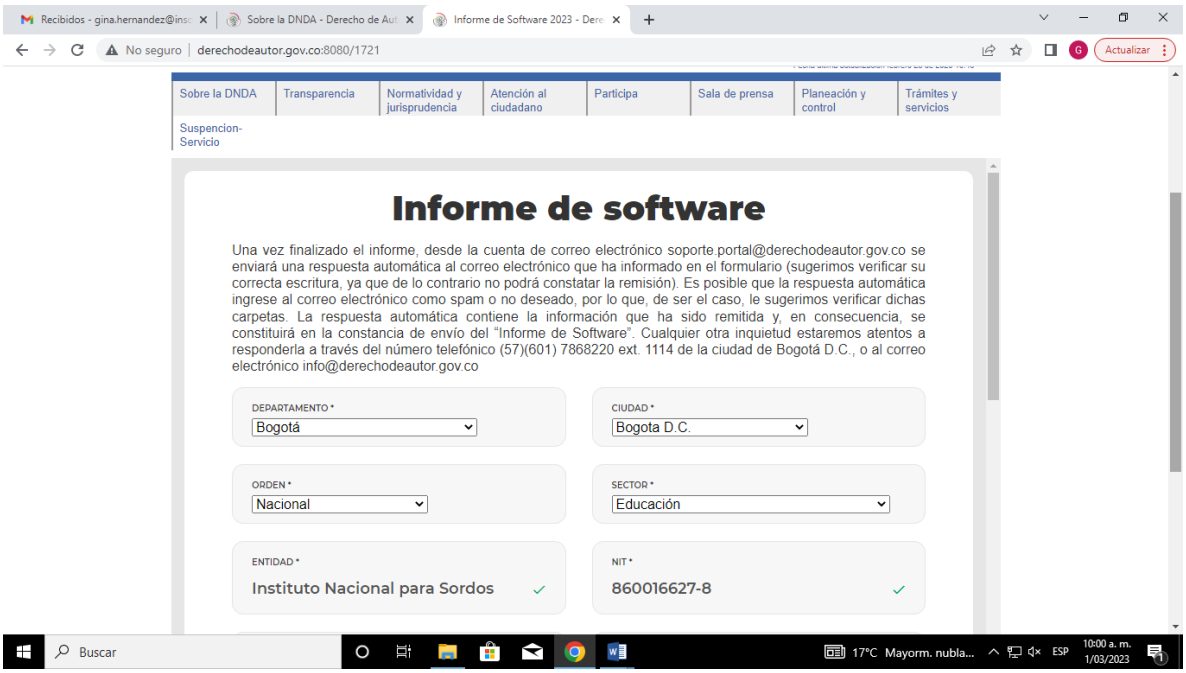
Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Instituto Nacional para Sordos
Nit	860016627-8
Nombre funcionario	Cilia Inés Guio Pedraza
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora con Funciones de Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	138
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con un controlador de dominio que dentro de las políticas allí establecidas deniega la instalación de aplicaciones, para lo cual los usuarios deben realizar la solicitud mediante la mesa de servicio (GLPI) donde el equipo de TI evalúa el tipo de aplicación, el licenciamiento y la viabilidad de su instalación.

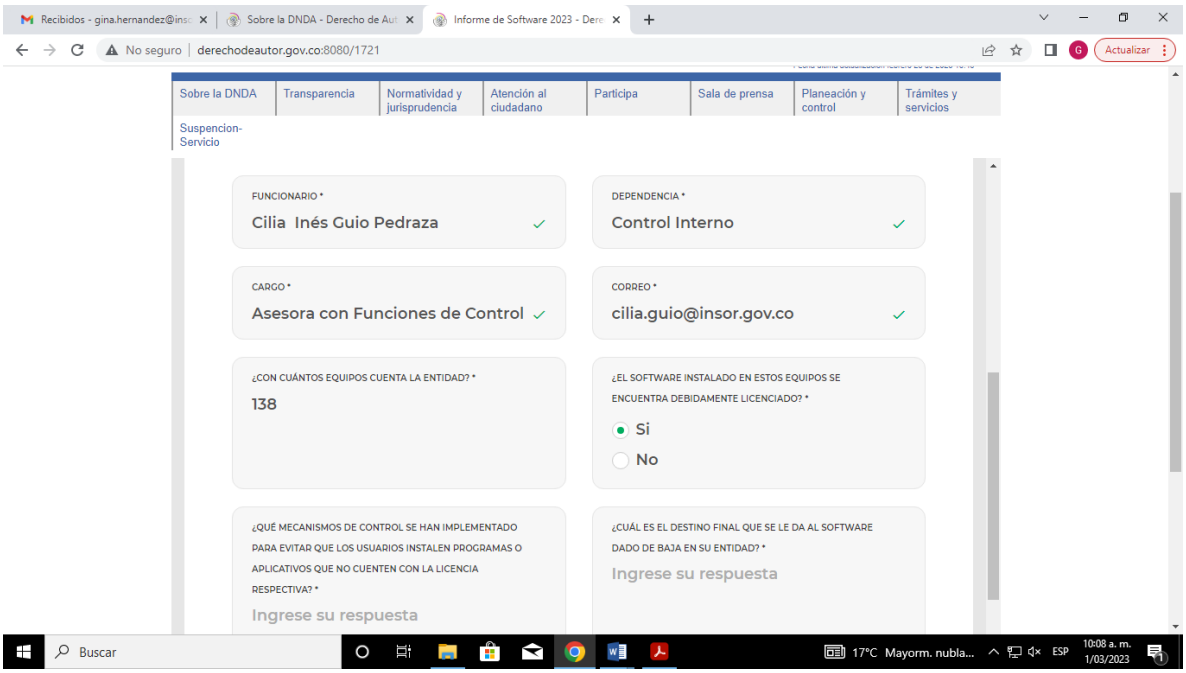
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que se ha dado de baja ha sido específicamente por obsolescencia del mismo, por tanto y de acuerdo al "MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DE BIENES E INVENTARIOS" establecido por la entidad, se ha procedido con la destrucción del mismo. "El software que se ha dado de baja ha sido específicamente por obsolescencia del mismo, por tanto y de acuerdo al "MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DE BIENES E INVENTARIOS" establecido por la entidad, se ha procedido con la destrucción del mismo. Para software, el procedimiento de destrucción que aplicaría sería: • Definición de si puede realizarse la destrucción en acto con las partes interesadas (Almacén, Sistemas y Contabilidad) o se requiere de la constitución de un contrato con una empresa que cuente con licencia ambiental, para tales efectos. • Levantamiento de registro fotográfico. • Elaboración de acta. • Eliminación de CD, programas entre otros. Nota: Todo bien que se pretenda donar, desmantelar, vender, subastar, transferir, destruir o permutar, deberá surtir previamente el procedimiento de baja. La opción in inicial para la destinación final de bienes dados de baja en el INSOR, es la donación a entidades públicas (previo procedimiento interno de baja), pero si existen restricciones para ello, en el caso específico de software o licencias la siguiente opción a contemplar es la destrucción. Fuente: MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DE BIENES E NVENTARIOS"

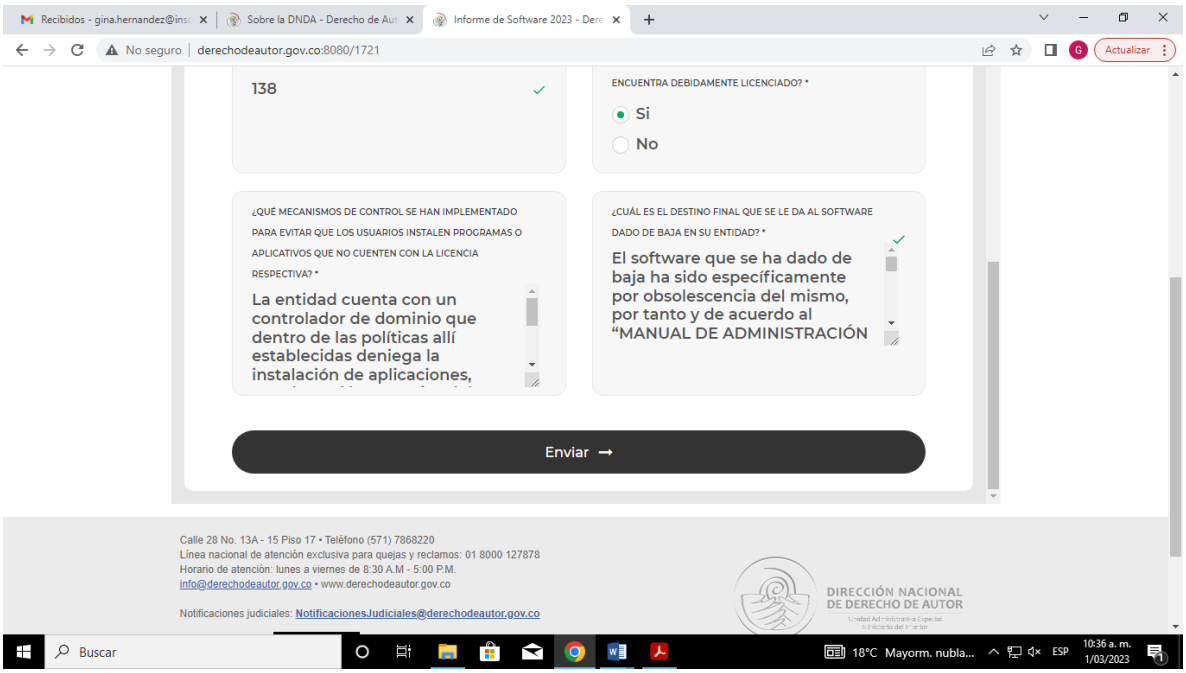
Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cilia.guio@insor.gov.co


Recibidos - gina.hernandez@ins
Sobre la DNDA - Derecho de Aut
Informe de Software 2023 - Dere
No seguro | derechodeautor.gov.co:8080/1721
Actualizar
Inicio | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Ayuda | Glosario | RSS | Versión móvil | English | Español | Seleccionar idioma
Buscar...
MINISTERIO DEL INTERIOR
DNDA
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
Fecha última actualización febrero 28 de 2023 16:48
Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios
Suspencion-Servicio
Informe de software
Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co
Buscar
EUR/USD +0,87%
ESP
10:00 a. m.
1/03/2023


Recibidos - gina.hernandez@ins
Sobre la DNDA - Derecho de Aut
Informe de Software 2023 - Dere
No seguro | derechodeautor.gov.co:8080/1721
Actualizar
Sobre la DNDA | Transparencia | Normatividad y jurisprudencia | Atención al ciudadano | Participa | Sala de prensa | Planeación y control | Trámites y servicios
Suspencion-Servicio
Informe de software
Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co
DEPARTAMENTO *
Bogotá
CIUDAD *
Bogota D.C.
ORDEN *
Nacional
SECTOR *
Educación
ENTIDAD *
Instituto Nacional para Sordos
NIT *
860016627-8
Buscar
17°C Mayorm. nubla...
ESP
10:00 a. m.
1/03/2023


Recibidos - gina.hernandez@insc
Sobre la DNDA - Derecho de Aut
Informe de Software 2023 - Dere
No seguro | derechodeautor.gov.co:8080/1721
Actualizar
Sobre la DNDA
Transparencia
Normatividad y jurisprudencia
Atención al ciudadano
Participa
Sala de prensa
Planeación y control
Trámites y servicios
Suspencion-Servicio
FUNCIONARIO *
Cilia Inés Guio Pedraza
DEPENDENCIA *
Control Interno
CARGO *
Asesora con Funciones de Control
CORREO *
cilia.guio@insor.gov.co
¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *
138
¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *
Si
No
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *
Ingrese su respuesta
¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *
Ingrese su respuesta
Buscar
17°C Mayorm. nubla...
ESP
10:08 a. m.
1/03/2023


Recibidos - gina.hernandez@insc
Sobre la DNDA - Derecho de Aut
Informe de Software 2023 - Dere
No seguro | derechodeautor.gov.co:8080/1721
Actualizar
138
ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *
Si
No
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *
La entidad cuenta con un controlador de dominio que dentro de las políticas allí establecidas deniega la instalación de aplicaciones,
¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *
El software que se ha dado de baja ha sido específicamente por obsolescencia del mismo, por tanto y de acuerdo al "MANUAL DE ADMINISTRACIÓN
Enviar
Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17 • Teléfono (571) 7868220
Línea nacional de atención exclusiva para quejas y reclamos: 01 8000 127878
Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 A.M - 5:00 P.M.
info@derechodeautor.gov.co • www.derechodeautor.gov.co
Notificaciones judiciales: NotificacionesJudiciales@derechodeautor.gov.co
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Buscar
18°C Mayorm. nubla...
ESP
10:36 a. m.
1/03/2023